

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2.696/2014**

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.032 - Código 40 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Municipalidades; y  
CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución Interna N° 43 del 16 de Septiembre de 2014, dictada por la Comisión Municipal de Pozuelos, Departamento Río Hondo, a través de la cual se estableció la aplicación de la tasa TEM a fin de posibilitar la cobertura del servicio de alumbrado público en esa Localidad y zonas de influencia en que el mismo sea prestado, así como la fijación del porcentaje a ser aplicado en un 16% (dieciséis por ciento) el cual será objeto de revisión y corrección por parte del ENRESE en la medida en que se regularice la deuda por este concepto de la Comuna;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su Dictamen N° 4.222 del 10 de Octubre de 2014, entiende que a tal efecto se agregan a fojas 2 copia de la correspondiente Resolución N° 43/14, la aplicación de Tasa TEM y Contribución Unica, por lo que, no existe objeción legal que formular, debiéndose en consecuencia dictarse el correspondiente acto administrativo, a los fines de la homologación de la Resolución 43 de fecha 16 de Septiembre de 2014, emitida por la Comisión Municipal de Pozuelos, en un todo acorde a la Ley de Municipalidades N° 5.590, siempre advirtiendo que la misma requiere la aprobación del Poder Ejecutivo, Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homológase la Resolución Interna N° 43 del 16 de Septiembre de 2014, dictada por la Comisión Municipal de Pozuelos, Departamento Río Hondo, a través de la cual se estableció la aplicación de la tasa TEM, a fin de posibilitar la cobertura del servicio de alumbrado público en esa Localidad y zonas de influencia en que el mismo sea prestado, así como la fijación del porcentaje a ser aplicado en un 16% (dieciséis por ciento), el cual será objeto de revisión y corrección por parte del ENRESE, en la medida en que se regularice la deuda por este concepto de la Comuna.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Carlos Silva Neder**

**DECRETO N° 2.698/2014**

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 156 - Código 62 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la homologación de la Resolución S.G.G. N° 887/2014 que aprueba el pago de la Factura "B" N° 0001-00000966 presentada a cobro por la firma DUXELL Gastronomía Integral;

Que lo facturado corresponde a servicio de catering brindado en el Centro Cultural del Bicentenario, en el marco de los festejos del 461° Aniversario de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la urgencia de contar con dicho servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante tal situación de necesidad;

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "hecho consumado" a la luz de las Acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo. Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° - Homológase la Resolución S.G.G. N° 887/2014 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la Factura "B" N° 0001-00000966 presentada a cobro por la firma "DUXELL Gastronomía Integral", atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 15-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2° - Producido el trámite de pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las Acordadas 09/05 y 14/05.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.701/2014**

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.-

VISTO: que por el Expediente N° 42.553 - Código 33 - Año 2014, se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 8.453 de fecha 2 de Octubre del Año 2014; y  
CONSIDERANDO:

Que en la misma se autoriza el pago de la segunda etapa del servicio de Digitalización de Historias Clínicas del Centro de Chagas, aprobada oportunamente con Resolución Ministerial N° 10.319/2013, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, efectuada en el marco de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.238/2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° - Homológuese la Resolución Ministerial N° 8.453 de fecha 2 de Octubre del Año 2014 en todos sus términos, dejando debidamente establecido que se aprueba el pago de la segunda etapa del servicio de Digitalización de Historias Clínicas del Centro de Chagas, aprobada oportunamente con Resolución Ministerial N° 10.319/2013, con destino a Dirección de Enfermedades transmisibles por Vectores, efectuada en el marco de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.238/2014.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese a sus efectos.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.705/2014**

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.-

**Ref.: Expediente N° 171-031- Año 2012.-**

VISTO: los Contratos de Locación de

Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tévez, por una parte y, por la otra, el Sr. José Domingo Argañaraz, D.N.I. N° 28.183.691; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los citados instrumentos la Provincia contrata los servicios del Sr. Argañaraz, para desempeñar funciones de Pocero en la Localidad de Toro Pozo, Departamento Copo, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero;

Que dicho Organismo ha incrementado notoriamente su actividad ante la gran cantidad de obras de infraestructura hídricas a su cargo a lo largo de todo el territorio de la Provincia, por lo que resulta imperioso contar con más recursos humanos;

Que ante la vacancia producida por jubilación de su titular y la necesidad de contar con un responsable para desempeñar dichas tareas, se propone la designación de una persona que conoce el manejo del pozo público desde el cual se brinda el servicio de agua;

Que la medida responde a la necesidad de servicio de la mencionada administración y el señor Argañaraz reúne las condiciones de idoneidad requeridas para cumplir la mencionada función en esa Repartición; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, por una parte y, por la otra, el Sr. José Domingo Argañaraz, D.N.I. N° 28.183.691, contratado para desempeñar funciones de Pocero en la Localidad de Toro Pozo, Departamento Copo, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero, conforme a los emolumentos y por los periodos que se especifican en su contrato, cuyo texto como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tévez**

**DECRETO N° 2707/2014**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 351 -Código 4-año 2.006 (S.S. N° 136/06) Glos. Sumario

Administrativo D. J. N° 54/06 del registro de Jefatura de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 280/06 de fecha 27 de Marzo de 2.006, por medio de la cual Resuelve: Imponer EXONERACION DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 191 Inc. 7° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía Alberto Irineo CATAN, Leg. Pers. N° 4.459, numerario del Dpto. Operaciones Policiales (D-3), medida que será considerada a partir de la fecha del presente acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.377 de Fecha 30 de Mayo de 2006, atento a las constancias obrantes y habiéndose cumplido con las disposiciones legales, Ley 4.794 y Decreto Reglamentario, fundamentalmente en lo que se refiere al debido proceso y la garantías de defensa, no tiene objeciones legales que formular a la solicitud de homologación de la Resolución D.P. N° 280/06 y procede dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 17 de Julio de 2014, estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a la homologación de la Resolución D.P. N° 280/06

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como (D.J. N° 54/06), instruido en la Dirección en la Dirección Asuntos Internos de la Policía de la Provincia, con un total de Ciento Cuarenta y Ocho (148) fojas útiles.

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1ro. - HOMOLOGASE en todos sus partes la Resolución D.P. N° 280/06 de fecha 27 de Marzo de 2.006, por medio de la cual Resuelve: Imponer CESANTIA DE LAS FILAS POLICIALES, por inf. Art. 191 Inc. 7° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía Alberto Irineo CATAN, Leg. Pers. N° 4.459, numerario del Dpto. Operaciones Policiales (D-3), medida que será considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutorio, conforme los considerandos del presente acto administrativo;

ART 2do. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. David Marcelo H. Pato**

**DECRETO N° 2.708/2014**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 554 - Código 4 - Año 2010 (S.S. N° 771/14), del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución S.G. N° 28/10 de fecha 13 de Abril de 2010, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro.: DESIGNAR Cadetes para el Curso de primer año de la Escuela de Cadetes Policía "Cnel. Lorenzo Lugones", para el ciclo lectivo 2010, a los siguientes aspirantes...;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su Dictamen N° 754 de fecha 15/04/10, estima que no existe objeción legal para el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se proceda a la homologación de la citada Resolución;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha 25 de Agosto de 2014, estima que se debe homologar, con la mayor premura posible la Resolución S.G. N° 28/2010, fechada el día 13/04/2010, habida cuenta que la promoción referida ya egresó del mencionado Instituto de Formación;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.807 de fecha 19/09/2014, establece que habiéndose observado el trámite administrativo respectivo en la presente gestión, considerando que no existe obstáculo legal para la homologación de la Resolución S.G. N° 28/2010 de fecha 13 de Abril de 2010, debiéndose elevar las presentes al Poder Ejecutivo para el dictado del acto administrativo.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- HOMOLOGASE, en todos sus términos la Resolución S.G. N° 28/2010, de fecha 13 de Abril de 2010, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia Resuelve: Art. 1ro.: DESIGNAR Cadetes para el Curso de Primer Año de la Escuela de Cadetes de Policía "Cnel. Lorenzo Lugones",

para el ciclo lectivo 2010 a los aspirantes (total 83), que se detallan en la mencionada Resolución, la que pasará a formar parte integrante de este Decreto, conforme a los considerandos del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése copia al Boletín Oficial a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. David Marcelo H. Pato**

#### **DECRETO N° 2721/2014**

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 3853-58-2013 por el cual tramita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 03/2.013 para la Adquisición de una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 0 Km. Diesel, con destino a la Unidad Coordinadora Provincial; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0.224 de fecha 30 de diciembre de 2013 se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 para la Adquisición de 1 (una) Camioneta Doble Cabina 4x4 0 Km. Diesel, con destino a la Unidad Coordinadora Provincial, conforme con las características técnicas descriptas en el pliego con un presupuesto oficial de \$ 315.625,00 (Pesos: Trescientos quince mil seiscientos veinticinco), se Autoriza al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2013, y la conformación de las respectivas comisiones, a fs. 78/79;

Que a fs. 83/84 se adjunta Nota D.I. N° 4.338 de fecha 17 de marzo 2014, otorgando un Fortalecimiento a la UCP para solventar el financiamiento de gastos operativos;

Que a fs. 86 obra copia de Resolución UCP N° 0.043 de fecha 11 de Abril 2014, aprobando el Llamado a Licitación y la Integración de las Comisiones;

Que a fs. 88/107 se adjunta nota de Pedido de Publicación en Boletín Oficial y Diario de Circulación Local e invitaciones a la Dirección General de Rentas, Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Publicaciones efectuadas, Documentación sobre compra de Pliegos, Circular sin Consulta N° 01/2014, copia del Boletín Oficial;

Que a fs. 108 obra Acta de Apertura por duplicado, de fecha 12 de Mayo 2014, con el siguiente resultado Primer y Único Proponente de la Firma GEMSA AUTOMOTORES S.A. La Comisión informa que cumple con las condiciones

establecidas en los Pliegos de Condiciones. Presenta documentación en Original y Duplicado y formula observaciones a la Conducta Fiscal otorga plazo de 72 horas para su cumplimiento. Presenta sellado de ley de \$ 250,00. Cumple con el Sellado de Ley y Cotiza por la suma total de \$ 340.498,00 (Pesos: Trescientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho) Presenta Póliza de seguro de la firma Aseguradores de Caucción S.A. Compañía Argentina de Seguros N° 937.527 de \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil) Cumple con el Sellado de Ley;

Que a fs. 111 y de fs. 116 a 354 la firma "Gemsa Automotores S.A." eleva Certificado de Conducta Fiscal Serie "E" N° 00028142 de fecha 14/05/2014 con una vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos, timbrada y certificada y adjunta Documentación en originales y copias de las ofertas;

Que a fs. 113 obra informe de "No registra" antecedentes expresado por el Registro de Penas y Sanciones - Secretaría General Gobernación;

Que a fs. 355/357 se adjunta Acta de Preadjudicación por triplicado, en la que analizadas las actuaciones de la presente Licitación, la Comisión sugiere Adjudicar a la firma GEMSA AUTOMOTORES SA el Renglón N° 1, por un importe de \$ 340.498,00 (Pesos: Trescientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho) que el valor de la Oferta es un 7,8805% por sobre el Presupuesto Oficial, el cual no supera el 10 % del valor del mismo;

Que a fs. 358/360 obra Constancia de Inscripción y posicionamiento Fiscal de la Concesionaria ante la AFIP;

Que a fs. 361 Asesoría Contable del Ministerio de Educación informa que no existe observación que formular y sugiere el dictado del acto administrativo adjudicando el Renglón N° 01 de la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 por la suma de \$ 340.498,00 (Pesos: Trescientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho) a la firma Gemsa Automotores S.A.;

Que a fs. 362 obra Cédula de Notificación con el resultado del Acta de Preadjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 a la firma comercial;

Que a fs. 363 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, sugiere el dictado del acto administrativo de Aprobación y Adjudicación de la presente Licitación sugerida por la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 370/372 Comisión de Licitaciones del Tribunal de Cuentas emite Informe N° 46/2014 formulando observaciones, criterio compartido por Sala de Primera Nominación;

Que a fs. 379 la Comisión de Preadjudicación eleva Acta de Preadjudicación, dando cumplimiento con la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia fundamentado debidamente la aceptación de la oferta por sobre el presupuesto oficial en un 7,88%;

Que a fs. 382 Coordinación del Área Legal del Ministerio de Educación sugiere la continuidad del trámite;

Que a fs. 385 Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2117 de fecha 20 de Octubre de 2014, concluye que el presente proceso ha sido efectuado de conformidad al procedimiento establecido en el bloque legal provincial aplicable al caso, por lo que procede aprobar él mismo, y adjudicar al oferente GEMSA AUTOMOTORES S.A. por la suma de \$ 340.498,00 (Pesos: Trescientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho);

Atento a ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### **DECRETA:**

ART. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 y en consecuencia ADJUDICASE a la firma GEMSA AUTOMOTORES S.A. el Renglón N° 01 por la suma de \$ 340.498,00 (Pesos: Trescientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho) en la adquisición de 1 (una) Camioneta Doble Cabina 4x4 0 km. Diesel, con destino a la Unidad Coordinadora Provincial, conforme con las características técnicas descriptas en el pliego, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-

ART 2°.- IMPUTASE Jurisdicción 16 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 02 - Recursos Afectados - P.P. N° 432 "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" - Cuenta Corriente N° 49920233/04 "Pacto Federal Educativo" Financiamiento 22257.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

#### **DECRETO N° 2722/2014**

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 4463 - Código 127 - Año 2014 iniciado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Glosados el Expediente N° 3094 - Código 27 - Año 2014 y Expediente N° 3378 - Código 27 - Año 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones del visto, el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos solicita la urgente contratación del servicio de operación, mantenimiento, vigilancia y limpieza para las modernas torres sedes de los Ministerios de Economía y Educación, dada su reciente inauguración, por lo que el Señor Jefe de Gabinete siguiendo expresas instrucciones de la Sra. Gobernadora de la Provincia, dispuso el inicio de los trámites administrativos conducentes a llevar a cabo la misma por el lapso de seis meses, mediante la Contratación Directa Por Excepción N° 14/14, asignando a la misma un presupuesto oficial de \$ 22.568.383,62 (Pesos Veintidós millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres C/62/100);

Que se adjunta informe del Servicio de Auditoría Externa, en el que recomienda a la empresa contratista Panedile Argentina S.A.I.C. FEL, dado que a su criterio resulta la única calificada para llevar a cabo el servicio con total idoneidad por su conocimiento del proyecto;

Que obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, \$ 22.568.383,62 (Pesos Veintidós millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres C/62/100);

Que se agrega Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que de fs. 30 a 34 se incorporan proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán la presente contratación;

Que mediante Dictamen N° 1408/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, expresa: "... que la empresa cuya contratación se pretende conoce el proyecto, y el manejo de todo el sistema de mantenimiento y podrá así capacitar al personal que definitivamente accedieran a las tareas instadas, por lo que es imperativo contar con el servicio solicitado, aplicándose a este presupuesto la vía de excepción prevista en el art 26 inc c) de la Ley 3742...";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación resuelve: "...esta Sala sostiene que no tiene objeciones técnico-legales que realizar..." y concluye: "... que la empresa en cuestión ya

conoce el proyecto y el manejo de todo el sistema de mantenimiento y vigilancia del mismo, por lo que es necesario contar con el servicio solicitado, aplicándose para el presente la Contratación Directa por Vía de Excepción prevista en el art. 26 inc. c) de la Ley N° 3.742";

Que mediante Dictamen N° 2.242/14 Fiscalía de Estado entiende: "...no existirían objeciones de índole legal que formular para la prosecución del trámite excepcional al proceso normal de selección, ya que se adecúa a las normas contenidas en la Ley 3.742 (Art. 26 Inc. "C")...";

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control interno del Sector Público Provincial;

Por ello;  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1° - AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete a llevar a cabo la Contratación Directa Por la Vía de Excepción N° 14/14 enmarcada en lo dispuesto por el artículo 26 punto 3 incisos c) y d) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia, destinada al servicio de operación, mantenimiento, vigilancia y limpieza por el lapso de seis meses, para el Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra sede de los Ministerios de Economía y Educación de la Provincia, con la empresa contratista Panedile Argentina S.A.I.C. FEL, asignando a la misma un presupuesto oficial de \$ 22.568.383,62 (Pesos Veintidós millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres C/62/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART 2° - APRUÉBASE los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 30 a 34.-

ART 3° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 -Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; Partida principal 331 "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios".-

ART 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente para el compromiso

de ejercicios futuros.-

ART 5°- Comuníquese, publíquese, dese al Boleán Oficial, cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2735/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014

VISTO: el expediente N° 3604-127-2014, iniciado por la Dirección General de Planeamiento, y; CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "**Construcción Ampliación del Edificio para el Hospital Distrital de Bandera II Etapa - Dpto. Belgrano**", obrando de fs. 2 a 4 de autos el Formulario F1, en el cual se detalla las etapas técnicas de la obra, lo que demandara una inversión de pesos Siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y uno c/86/100 (\$ 7.498.641,86) y se encuentra rubricado por autoridad competente;

Que obra de fs. 5 a 82, memoria técnica, curva de inversión, planillas de designación de los Ítems, y plan de trabajo e inversión, corriendo a continuación de fs. 83 a 215, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Contratación de Obras, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, Anexos con formularios tipo a presentar y Documentación gráfica, planos y detalles constructivos a nivel de anteproyecto;

Que sobre autos, a fs. 218, toma intervención la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, la cual emite el Parte de Imputación Presupuestaria, comprometiendo preventivamente los fondos necesarios en la Jurisdicción 10 - Programa 26 - Sp. 00 - Py 01 - A/O 58 - Partida 421 "Trabajos Públicos" por la suma de pesos Siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y uno c/86/100 (\$ 7.498.641,86);

Que evaluada la gestión, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, en su dictamen de fs. 222 expresa que "...se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia procede aprobar el Pliego de Bases Condiciones obrantes en

autos, autorizándose el llamado a la Licitación Pública requerida...", destacando además que "...atento a la naturaleza de la contratación se sugiere dar intervención al Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado...";

Que toma intervención sobre la presente gestión, a fs. 226 la Sala de, primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, destacando que "...habiéndose cumplido todos los recaudos legales, contables y habiéndose subsanado: lo oportunamente observado por el proponente, se sugiere la continuidad del mismo...";

Que dando cumplimiento a lo indicado por Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fs. 229, toma intervención Fiscalía de Estado opinando al respecto que "...no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica de la presente obra, ya que se adecúa a lo preceptuado por la normativa y demás legislación vigente aplicable...";

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción Ampliación del Edificio para el Hospital Distrital de Bandera II Etapa - Dpto. Belgrano", por la suma de pesos Siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y uno c/86/100 (\$ 7.498.641,86), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica que registró la Licitación Pública, para la ejecución de la obra "Construcción Ampliación del Edificio para el Hospital Distrital de Bandera II Etapa - Dpto. Belgrano".-

ART 3°.- Designase como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Vittar - Director del Hospital Distrital de Bandera, Arq. Aldo Hid - Director General de Planeamiento y Dra. Viviana Garnica Torres - Asesora Legal de Jefatura de Gabinete, y como miembros de la Comisión de Recepción al Arq. Carlos Jensen y MMO Roberto A. Salto y MMO Arnaldo Díaz - personal de la Dirección General de Planeamiento.-

ART 4°.-La presente erogación será atendida con fondos de la Jurisdicción 10 - Programa 26 - Sp. 00 - Py. 01 - A/O 58 - Partida 421 "Trabajos Públicos"- Fondo Federal Solidario.-

ART 5°.-Comuníquese, publíquese, dese

al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.739/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Expediente N° 47.911 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Villalba Arias, Diego Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Kinesiólogo 20 horas en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Villalba Arias, Diego Ariel, D.N.I. N° 23.410.329, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Kinesiólogo 20 horas en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.739/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Expediente N° 47.911 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Villalba Arias, Diego Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Kinesiólogo 20 horas en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Villalba Arias, Diego Ariel, D.N.I. N° 23.410.329, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Kinesiólogo 20 horas en el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.740/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Expediente N° 47.914 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, el Sr. González, Nilo Gerardo; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Chofer en la Posta Sanitaria de Villa Mailín, Departamento Avellaneda, dependiente de este Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y por la otra, el Sr. González, Nilo Gerardo, D.N.I. N° 13.648.514, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Chofer en la Posta Sanitaria de Villa Mailín, Departamento Avellaneda, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.741/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Expediente N° 46.421 - 33 - 2014.-**

VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades médicas; y

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias,

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y las personas consignadas en el Anexo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****ANEXO**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI N°	FUNCION	AGR-TR-CARGO	AREA DE PRESTACION
Kahn, María Soledad	30.627.368	Médico de Acción Radiante	12-4-616	Zona de influencia dependiente Hospital de Vilmer
Zabaljauregui, Christian José	25.501.113	Médico 35 hs	12-4-555	CePSI "Eva Perón

**DECRETO N° 2.742/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

VISTO: Que por Expediente N° 13587 - Código 54 - Año 2014, se dicta Resolución Ministerial N° 706 de fecha 06 de Noviembre del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se aprueba el incremento del monto que se transfiere a los establecimientos escolares de jornada simple del territorial provincial, destinados a las colaciones de los alumnos, durante, el mes de Noviembre del año 2014.-

Que el monto actual asciende a la suma de Pesos Ochenta Centavos (\$ 0,80) y en virtud de lo ordenado, en la mencionada Resolución Ministerial, en valor de la colación asciende a la suma de Pesos Dos con Cincuenta Centavos (\$ 2,50), por alumno.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homológuese, en todas sus partes, la Resolución Ministerial N° 706 de fecha 06 de Noviembre del año 2014, emanada del Ministerio de Desarrollo

Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, mediante la cual se aprueba el incremento del monto que se transfiere los establecimientos escolares de Jornadas Simples del Territorio Provincial, para las colaciones de los alumnos, cuya copia certificada pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.- Regístrese, Publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Hugo Angel Niccolai****DECRETO N° 2.743/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

**Expediente N° 6.249 - 36 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Dra. Pezzini, Mónica Fernanda; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Dra. Pezzini, Mónica Fernanda, D.N.I. N° 34.693.111, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2745/2014**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 30.893 - Código 33 - Año 2.013, por el que se gestiona la Refacción Parcial en la Sala de Rayos X del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.732.270,86; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Servicio de Radiología perteneciente al mencionado nosocomio, a fs. 02;

Que se adjunta Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes (fs. 363 a 370);

Que, a fs. 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 21 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que de fs. 305 a 328 obra Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, de fs. 329 a 339 Pliego de Condiciones Particulares y de fs. 340 a 359 Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto;

Que a fs. 237 y 238, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, estima dar curso favorable al presente trámite y gestionar el dictado del pertinente Acto Administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y formule el llamado a Licitación Pública y Escrita, todo ello de acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 77/09, por la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y sus modificatorias, y lo dispuesta en el Art. 16 de la Ley N° 6.655;

Que a fs. 374, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que se ha dado cumplimiento con lo requerido oportunamente por Fiscalía de Estado en fs. 361, por lo que corresponde el dictado del Acto Administrativo que apruebe la documentación técnica y legal y formule el llamado a Licitación Pública y Escrita, todo ello de acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 077/09;

Que a fs. 377, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2178/2014, sugiere la prosecución del trámite, con el dictado del Acto Administrativo pertinente de autorización;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita

por la suma Pesos: Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta con Ochenta y Seis Centavos (\$ 1.732.270,86), con el objeto de proceder a la Refacción Parcial en la Sala de Rayos X del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo.-

ART 2°.- Apruébense los Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 305 a 359.-

ART 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Ing. Luis Navarro, M.M.O. Mario Vázquez, M.M.O. Ricardo Mansilla y M.M.O. Mario Juárez, y de la Comisión de Recepción: Ing. Luis Trejo, M.M.O. Gustavo Autalan, Tec. Elec. Gustavo Storniolo, y Tec. Elec. Cristian Roja

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 20 - Sprg. 00 - Pry. 06 - A/O 68 - Par. 421 - Trabajos Públicos-10- Rentas Generales Ordinarias.-

ART 5°.- Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Matínez**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., en autos: "**GRIMALDI BENITO RODOLFO S/SUCESION - EXPTE. N° 69.514**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. La Banda, 29/09/2014.-

Dra. MARIA SLVIA GRAND - Secretaria.

N° 226.710 - e. 27 nov - v. 01 dic - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de 2da. Nominación, en autos: "**FLORES ELIAS sobre SUCESION**", cita emplaza herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se

publicarán mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

Secretaría 13 de Noviembre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.722 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación en autos caratulados "**GALVAN NORMA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 544.176**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria.-

Secretaría, 25 de Noviembre del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -

Secretaria

N° 226.714 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Monte Quemado. Autos: "**SEQUEIRA JOSE ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1180/13, cita y emplaza herederos acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes por el término 30 días comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 11 de Enero del 2014.-

Dr. MARCELO ALEJANDRO GOITEA - Pro-Secretario

N° 226.712 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Rodolfo Améstegui**

Juez Civil 2° Nom., Autos: "**LE MANS**

**AUTOMOTORESA C/VALERIANI NELIDA INES S/EJECUCIÓN PRENDARIA (EXPTE. N° 431.993/10)** comisiona martillero Rodolfo Améstegui para que día 04/12/14, Hs., 11 o subsiguiente hábil Sala de Remates N° 2 Tribunales, venda contado, sin base, mejor postor Chasis con cabina marca Ford, modelo F.7000

con chasis N° KA6NG35775, que se encuentra ensamblado, motor Mercedes N° 3621880102, Año 1981, Dominio XJL038 en poder actora. Registra prenda en estos autos por \$ 30.000. DGR \$ 975,84. Comprador depositará 20% como seña y comisión del Martillero suma que perderá no formalizando operación sin justa causa: más datos

Secretaria.-  
Martillero. Cel. 3854749786 - Fijo 422-2498.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria  
N° 226.724 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - p. 100 - \$ 37,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "FUERZA JOVEN POR GUAMPACHA"

#### Convocatoria a

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/12/2014, a las 16:30 Hs. con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en dicha localidad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-  
2° - Elección de autoridades titulares.-  
GOMEZ MARCELO - Presidente  
ALEJANDRO ALVAREZ - Secretario  
N° 226.723 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

### ASOCIACION CIVIL TALLERES FUTBOL CLUB

#### Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini - SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea Extraordinario

La Asociación Civil Talleres Futbol Club de la Ciudad de Nueva Esperanza, Pellegrini. Convoca a Asamblea Extraordinaria, tendrá lugar el miércoles 10 de Diciembre a horas 20, en la sede de la institución sito en la ciudad de Nueva Esperanza.

#### ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.  
2° - Elección de dos Socios para firmar el Acta.  
3° - Memoria y Balance  
4° - Elección de autoridades.  
Nueva Esperanza. Dpto. Pellegrini, 25 de Noviembre de 2014.-  
MANUEL E. ARIAS - Presidente  
GUSTAVO VALDIVIA - Secretario  
N° 226.719 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - p. 80 - \$ 37,00.-

### CIRCULO ODONTOLOGICO SANTIAGUEÑO

#### Convocatoria a

#### Asamblea Extraordinaria

Convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede Institucional sito en Hipólito Irigoyen N° 565 el día Miércoles 10 de Diciembre de 2014 a las 20,30 hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1° - Propuesta traslado de Predio.  
2° - Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario General.  
Art. 49: Formarán quórum con el 30% de los socios inscriptos en el Padrón y transcurrido ½ hora de tolerancia de la fijada con el número de socios que hubiere.-  
Dra. ANGELA A. RUIZ - Presidente  
Dra. MARIA ROSA ALEJANDRA PECORA - Secretario General  
N° 226.720 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 80 - \$ 40,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2014 a horas 10:00, realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Nicolás Skuletich**, en el carácter de Poseedor del inmueble denominado como Lote 19 de la Cnia. Arbol Blanco, compuesto por una superficie según título de 13.032 Has. 83 As., ubicado en el Dpto. Alberdi, siendo el titular registral el Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo M° F° Real N° 02-0244.  
Afectando este Levantamiento una superficie en posesión de 1.190 Has. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste.  
Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4988-28-14.  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 25 nov - v. 28 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2014 a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Eduardo Juan Juan**, en el inmueble denominado como Lote Ila, ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, Los Alamos, Dpto. Banda.  
Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 05-17524 a nombre de Liliana Beatriz Villar.  
Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la Propiedad.  
Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2014.-  
Expte. N° 4989-28-14.  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 25 nov - v. 28 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/11/14 a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Mansilla, Marta Beatriz**. Inmueble: Fracción de Terreno. Ubicación: Camino a Buey Muerto. Forres, Dpto. Robles. Propietario Sofia de Jesús Jiménez. Dominio: N° 46 Folio 31 Año 1961. Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 5 has.  
Por Expte. N° 4990-28-14.  
Santiago del Estero, 18/11/2014.-  
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e. 25 nov - v. 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/14, a 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Morichetti, Luciano Livio**. Inmueble: Pte Lote 3-05 Sector 3 de Campo Pinto, Dpto. Aguirre. Ubicación: Ruta Nacional N° 34 Campo Pinto, Dpto. Aguirre. Propietario: Gobierno de la Provincia. Dominio: M.F.R. 01-0199 y 01-0200. Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 4500 m2. Por Expte. N° 4991-28-14. Santiago del Estero, 18/11/2014.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 25 nov - v. 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/11/14, a 12.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Chazarreta Elizabeth**, Inmueble: Pte Lote 4 Mza U. Ubicación: Europa S/N° Clodomira - Dpto. Banda. Propietario Lapeyre, Eduardo Dominio: N° 162 Folio 96 Año 1928. Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 400 m2. Por Expte. N° 4992-28-14. Santiago del Estero, 18/11/2014.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 25 nov - v. 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/11/14, a 18.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Gladis B. Gallardo en el inmueble ubicado Pte de la Fracción A2 - Dpto. Atamisqui. Inscripción dominial: MFR 03-0106.

**Titular: Víctor M. Hernández.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 350,0 m2. Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4993-28-14.  
DIONISIO HERRERA - Ing.  
e. 25 nov - v. 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 26/11/ 2014 a las Hs. 14:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Valeria Graciela Canllo** en el inmueble, Lote 9, Mza. D, ubicado Puestito de San Antonio, departamento Capital. Inscripción dominial: M.F.R. 7S-3411.- **Titular: María Luisa Diaz.-** Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 500.0 m2.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.- Expediente N° 4994-28-14. HERRERA DIONISIO - Ing. e. 25 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Diciembre de 2014 a Hs. 11:00 Por mandato del Sr. **Lazarte Abraham Angel** DNI N° 8.600.383 y Sarandí Ana María Rosa DNI N° 4.269.462 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado sobre calle José María Paz s/n° Sector B - Villa Balnearia, de la Ciudad de Termas Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero. Identificado como lote 06 de la Mza. 2, que posee 10,00 m, de frente por 35,00 m de fondo. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula Folio Real: 20-4869. Dpto. Río Hondo. Estableciendo como punto de arranque el vértice NOR-ESTE - Titular: SANTUCHO ROSALIA PLACIDA.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.- Expediente N° 4995-28-14. JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 25 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Diciembre de 2014 a Hs.

16:00 Por mandato del Sr/a. **MIRANDA SERRANO CARLA DEL CARMEN** DNI N° 34.981.348, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado sobre calle Suipacha y Calle Antenor Alvarez s/n° de la Ciudad de Termas Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula Folio Real: 20-0605 y 20-0925; TOMO 74 N° 172 FOLIO 377; AÑO 1973 Dpto. Río Hondo. Estableciendo como punto de arranque el vértice NOR-ESTE - **Titular: MICHELI MARTHA VICENTA.-** Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.- Expediente N° 4996-28-14. JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 25 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Diciembre de 2014 a Hs. 18:00 Por mandato del Sr/a. **SUAREZ JOSE ORLANDO** DNI N° 12.531.117 y **LUNA CATALINA TEODOSIA** DNI N° 14.451.216 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Avenida Juan Domingo Perón s/n° Lugar Estancia de los Décimas Distrito Aguas Termales Dpto. Río Hondo. Pcia. Santiago del Estero. El inmueble no posee inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad. Estableciendo como punto de arranque el vértice NOR-OESTE.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.- Expediente N° 4997-28-14. JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 25 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Diciembre de 2014 a Hs. 13:00 Por mandato del Sr/a. **GALLARDO ELSA ADRIANA** DNI N° 18.526.779 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en 6° Pasaje s/n° esquina Antonia Brandan de Medina del Barrio

San Lorenzo Lugar Estancia de los Décimas Distrito Aguas Termales Dpto. Río Hondo. Pcia. Santiago del Estero. El inmueble no posee inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad. Estableciendo como punto de arranque el vértice NOR-OESTE.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.- Expediente N° 4998-28-14. JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 25 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27/11/14 a Hs. 11.45 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **PEDRO LUIS GOMEZ** un Inmueble ubicado en calle NUESTRO SR. DE MAILIN S/N° - B° LA ISLA - DPTO. BANDA. Insc. en R.G.P.I. MAT. F° REAL 05-751 BANDA. **Titular: Gobierno de la Provincia.** Estableciendo punto de arranque esquinero NORESTE.- Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.- Expediente N° 4999-28-14. RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional e. 25 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/12/2014 a partir de las 09,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Carloe Elías Llorvandi**, en el inmueble denominado ubicado en la intersección de calle Buenos Aires y Rep. de Italia de la Ciudad de Frías. Inscripción RGPI: N° 58 - F° 45 - Choya - Año 1952. **Titular: Teresa Amalia del Valle Chedid Zaín.** Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble relevado. Sup. Aprox.: 1800 m2. Por Expte. N° 773028-14. Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.- EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil. e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/12/2014 a partir de las 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **María Rosa Ortega y Faustino Gabriel Romano**, en el inmueble denominado Santa Rosa, ubicado en el Dpto. Sanjuancito, Dpto. Choya. Inscripción RGPI: No registra. **Titular: Gobierno de la Provincia.** Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble relevado (28°23'55.06" S - 64°55'10.83" O). Sup. Aprox. 75 has. Por Expte. N° 7731-28-14. Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.- EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil. e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre 2014 a horas 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Gómez J. Elisa y Otros** domiciliados en Pichana - Dpto. Choya, en Fracción de Terreno parte de Tres Pocitos y La Represa, Dpto. Choya, sin inscripción dominial en el RGPI, se afectará al Duplicado 103 de la mensura y división de Tres Pocitos y La Represa, Dpto. Choya, perteneciente Herederos de Bartolomé Goitea, año 1774. Las operaciones darán comienzo en el vértice sur del polígono sobre camino vecinal, por Secretaría Ing. Julio Dante Villagrán. Por Expte. N° 739-28-14. Santiago del Estero, 22/11/2014. JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor. e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre 2014 a horas 08, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Julio César Aramayo** en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Cara Huarcuna y Nueva

Compra ubicado en el Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 77 F° 58 Año 1951.

**Titular: Luis Segundo Espeche.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.- Expte. N° 7740-28-14. HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor. e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Noviembre 2014 a horas 19,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Mirta Isabel Chávez**, en el inmueble ubicado en Calle Saavedra S/N°, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 20-7583. **Titulares: Curet, Gustavo A. y Otros.** Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste. Expte. N° 7742-28-14. Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor. e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/14 a horas 11, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Nancy Edith Roldán**, en parte del Inmueble denominado Lote 7 - Mza. 195 (36), ubicado en Villa San Martín - Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo M° F° R° 13-00847, cuyo titular dominial es **Héctor Luis Fiad**. Estableciendo como punto de arranque el lado Oeste de la fracción. Expte. N° 7744-28-14. Sup. Estimada: 500 m2. Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.- OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor. e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/12/14 a horas 11,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Alvarez, Reina del Valle**, DNI N° 10.293.527,. Inmueble Viamonte N° 772. Secc. 13 Mza. 11, Capital. Insc. N° 360 - F° 902 - Año 1967.

**Titulares: Ricardo Alberto y Ramón Ignacio Araujo, Sucesores.**

Estableciendo como punto de arranque (esquinero NO).

**NOTA:** Por la presente rectifico Viamonte N° 272 por Viamonte N° 772. Publicación del edicto el 19/11/2014. También se modifica fecha de Operaciones.

Expte. N° 4979-28-14.

Ciudad Capital, 21 de Noviembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 25 nov - v 28 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2014 a 8,00 hs, comisionado por la Sra. **María Hortencia Santillán** DNI N° 24.346.711 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro se lo denomina Lote 2 y 3 de la Mza. "C" de Villa Cristina del Dpto. Capital Dominio N° 1.069 F° 739 Año 1957 (Lote 2 - Felicita Carrera de Carrizo) y N° 1334 F° 849 Año: 1958 (Lote 3 - Esperanza Villa de Luna) siendo su superficie aproximada de 800,0 m2 y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble:

Por Expte. N° 7750-28-14

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes,

que el día 29/11/2014 a 15,00 hs, comisionado por el Sr. **Luis Humberto García** DNI N° 16.007.737 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro se lo denomina Fracción de Terreno Pte., de Sauce Bajada del Dpto. Banda, Dominio N° 51 F° 33 Año 1947 siendo su superficie aproximada de 1 Ha. 62 As. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

**DIGO TITULAR: APOLINAR VAZQUEZ**

Por Expte. N° 7751-28-14

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2014 a 09,00 hs, comisionado por la Sra. María Hortencia Santillán DNI N° 24.346.711 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro se lo denomina Lote 6,7,8 y 9 de la Mza. "C" de Villa Cristina del Dpto. Capital Dominio N° 79 F° 57 vto. Año 1949 (Lote 6) N° 393 F° 292 Año 1957 (Lote 7) N° 547 F° 412, Año: 1965 (Lote 8) y N° 434 F° 264 Año 1959 (Lote 9) siendo su superficie aproximada de 2.000,00 m2. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

**Titular: Julio Arce - Vidal Ferreyra Martín - Oscar Leopoldo Ponce - Aurora del Valle Trejo**

Por Expte. N° 7752-28-14

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2014 a 10,00 hs, comisionado por la Sra. **María Hortencia Santillán** DNI N° 24.346.711 realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripto Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro se lo denominado Lote 9 de la Mza. "A" de Gedernich del Dpto. Capital Dominio N° 546 F° 386 Año 1948, siendo su superficie aproximada de 430,00 m2. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

**Titular: Ricardo Canalis**

Por Expte. N° 7753-28-14

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2014 a 8,00 hs, comisionado por el Sr. **Juan Castellanos** DNI N° 8.277.742 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro se lo denominado Fracción III y Fracción V de "Chumbasque" Dpto. Capital Dominio M.F. Real N° 7N-0812, siendo su superficie aproximada de 1 ha y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

**Titular: Sivipse**

Por Expte. N° 7754-28-14

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 26 nov. - v. 28 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

Conforme a **Resolución Interna N° 71/2014 - de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados que: el día 28 de Noviembre de 2014, a Horas 10.00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **ALBORNOZ ANTONIO DEL CARMEN** DNI 22.894.956 y **ALBORNOZ JOSE RAMON** DNI N° 16.805.332, en el inmueble denominado "El Manantial" en el Departamento Río Hondo, inmueble inscripto en "ACCIONES y DERECHOS" titulo general N° 1 F° 1 del Año 1919, reconociendo a la Suc. Córdoba como propietarios.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta N° 93 y calle frente al Vivero Municipal.

Expediente N° 7728-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor  
e. 26 nov. - v. 28 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71/2014 - de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados que: el día 28 de Noviembre de 2014, a Horas 17.00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: OLIVERA VICTOR HUGO 17.215.300, en el inmueble denominado "LOTES 2,3, y 4 DE BEJAN" en el Departamento Río Hondo, inmueble inscripto en Matricula Folio Personal N° 20-1050/1051/1052., inmueble que reconoce los padrones N° 20-1-567, N° 20-1-568 y N° 20-1-569, con una extensión de 80 Hectáreas.- Siendo su **Titular Molina Dolores**.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta N° 9 y camino de entrada que conduce a Bejan. Expediente N° 7729-28-14.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor  
e. 26 nov. - v. 28 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Diciembre de 2014, a las 8:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **María Elena Merlo**, en el inmueble ubicado en calle José Hernández S/N° de la Ciudad de Forres, denominado Lote N° 10 de la Manzana "G", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 125 F° 246 Año 1973. Dpto. Robles.

**Titular: Rosa Ramona Silva y Gustavo Alejandro Merlo.**

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. Expte. N° 4771-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.  
e. 27 nov - v. 01 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Diciembre de 2014, a las 11:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Daniel Bernavel Escobar**, en el inmueble ubicado en calle pública S/N° del B° La Arcadia de la Ciudad de Fernández, Sec. 01 Mz. S/C, el que forma parte del Lote 1 de la Mza. "A" de la finca "La Arcadia", afectando los títulos inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo N° 85 F° 68 Año 1968 Dpto. Juan Perón (hoy Robles), titular: Víctor Ardiles y N° 58 F° 29 vto. Año 1934 Dpto. Robles.

**Titular: Carlos Alberto Fernández (título general).**

Este último presenta una cesión de Acciones y Derechos a favor de Leonor Barraza de Ardiles, según inscripción N° 263 F° 507 Año 1967.

Sección Derechos Hereditarios. Se establece como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Expte. N° 7774-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Diciembre de 2014, a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Omar Rolando Baleija** en el inmueble parte integrante de la fracción denominada en el plano N° 205 Leg. 24 como "Lote 4 (a)", de Colonia Pinto, Dpto. San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 17 F° 49 Año 1971 - Dpto. San Martín, (título general). **Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.**

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. sobre Ruta Prov. N° 18, con coordenadas aproximadas: Lat. 28° 00' 44,1" y Long. 64° 00' 06,2".

Sup. Aprox. a afectar: 142 Has.

Expte. N° 7775-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO -

Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Clelia Tomasa Cancinos**, en el inmueble parte integrante de la fracción denominada "El Mistol", Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 65 F° 54 Año 1952, Dpto. Robles (título general).

**Titulares: María Elena Avila, Tirso Misael Avila y Beatriz Néliida Avila.**

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero S.E., con coordenadas aproximadas: Lat.: 27° 56' 27,1" y Long.: 63° 57' 55,1".

Sup. Aprox. a afectar: 3 Has.

Expte. N° 7776-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 05/12/2014 a partir de las 10.30 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva encomendado por **Bautista y Catalina Gerez**, en una fracción de aproximadamente 200 Has del inmueble denominado ALGARROBAL VIEJO, SUNCHITO O CASAS VIEJAS, Según se defina correctamente a partir de las coordenadas obtenidas - DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble según datos aportados por D.G.C en su origen bajo MFR N° 18-1361 a nombre de **DANIEL GARCIA Y OTROS**, o dominio y titular a consignar según ubicación correcta del inmueble estableciendo como punto de arranque esquinero sobre camino vecinal.

Expediente N° 7758- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Diciembre de 2014 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva encomendada por el Sr. **Nicolás López**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de un Terreno en el Paraje denominado La Isla ubicado sobre Ruta Provincia N° 51 Barrio Salta Prolongación - Parque Industrial Departamento Banda.

Afecta las siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 05-0751 a nombre de la Corporación del Río Dulce, hoy Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.

Expediente N° 7765- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 27 nov. - v. 01 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo, 7 de Diciembre a 9,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva comisionado por **CAROLA ACUÑA**

Inmueble: LOTE 3 y 4 MZA. P

Ubicado en BREA POZO

Depto. SAN MARTIN

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noroeste.

Insc. en el RGPI: N° 6 F° 5 v A° 1958  
(S/D.G.C.)

**Titular: GABRIELA DURAN**  
(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1200 m2.

Expediente N° 7767- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo, 7 de Diciembre a 8,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva comisionado por

LEDESMA CARLA

Inmueble: LOTE 2 MZA. P

Ubicado en BREA POZO

Depto. SAN MARTIN

Las operaciones se inician desde el esquinero Noroeste.

Insc. en el RGPI: N° 34 F° 23 v A° 1948  
(S/D.G.C.)

**Titular: PEDRO VILLARREAL**  
(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1200 m2.

Expediente N° 7768- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo, 7 de Diciembre a 13,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva comisionado por **REINA JUAREZ**

Inmueble: LOTE 4

Ubicado en CALLE AVIPONES N° 54  
- SdE

Depto. CAPITAL

Las operaciones se inician desde el esquinero Noroeste.

Insc. en el RGPI: N° 577 F° 52 A° 1951  
(S/D.G.C.)

**Titular: DURVAL GEREZ**  
(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 800 m2.

Expediente N° 7769- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, el que día 3 de Diciembre de 2014, a las 14,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva encomendado por **Juan Krupka** en el Inmueble ubicado en calle Andrés Chazarreta y Francisco Laprida s/n° B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Fernández Sec. 01 Mz. 45, denominado Parte del Lote 14 de la Mz., "A" inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-4070. **Titulares: Carlos Rubén Guzmán y Otro** estableciendo como punto de arranque de las operaciones el

esquinero N.E.

Expediente N° 4770-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO -  
Ing. Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

**"INSTITUTO  
NACIONAL DE**

**SERVICIOS SOCIALES PARA  
JUBILADOS Y PENSIONADOS"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública N° 004/14**

**ORGANISMO LICITANTE:  
INSTITUTO NACIONAL DE  
SERVICIOS SOCIALES PARA  
JUBILADOS Y PENSIONADOS.**

Llámase a Licitación Pública N° 004/14 para la Contratación de Colonias de Verano para Adultos Mayores Temporada 2015 en el ámbito de UGL XIX Provincia de Santiago del Estero, consistente en dos encuentros semanales de jornadas de cinco (5) horas cada una, por dos meses.

**EX P E D I E N T E :** N° 0200-2014-0013574-6 y EXPEDIENTE: N° 0760-2014-0008504-3 (U.G.L.).

**PLIEGOS E INFORMACION EN:** Página de internet [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin Costo.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Unidad de Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335 Piso 2 - Santiago del Estero - Sector Compras y Contrataciones.

**PRESENTACION DE OFERTAS EN:** Unidad de Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335 Piso 2 - Santiago del Estero - Sector Mesa de Entradas.

**LUGAR DE APERTURA:** Unidad de Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335 Piso 2 - Santiago del Estero - Sector Compras y Contrataciones.

**APERTURA:** 18 de Diciembre de 2014.

**HORA:** 10:00.

Ing. NESTOR OSVALDO C. MACHADO - Director Ejecutivo Local. N° 226.696 - e. 26 nov - v. 28 nov - p. 150 - \$ 70,00.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Jefatura de**

**Gabinete de Ministros**

**Coordinación de Gestión**

**Llamado a Licitación Pública y**

**Escrita N° 11/14**

**Autorizado por**

**Decreto N° 2.823/14**

**OBJETO: Adquisición de equipamiento para el montaje de racks de carga para el depósito de medicamentos del Ministerio de Salud. EXPTE. N°: 4450-127-2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 775.220,17 (Pesos: Setecientos setenta y cinco mil doscientos veinte C/17/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 05/12/2014 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros; sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados donde podrá adquirirse hasta el día 03/12/2014.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (Pesos quinientos).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación de Gestión.

e. 27 nov - v. 01 dic.

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de  
Arquitectura**

**LICITACION PÚBLICA N° 05/2014**

**OBJETO:** Obra "REFACCION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 155 - LUISA ROMERO - UBICACIÓN: LOCALIDAD AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.759 de fecha 13/11/2.014

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.623.174,76 (Pesos: Un millón seiscientos veintitrés mil ciento setenta y cuatro c/76/100)

**FECHA DE APERTURA:** 09/12/2.014.

Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.650,00 (Pesos: Mil seiscientos cincuenta c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 60 (Sesenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Art. Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General de Arquitectura e. 26 nov. - v. 28 nov. -

### S E C C I O N J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos: "EXPTE. N° 533023 ROMANO FLORENCIA ARGENTINA sobre SUCESION", cítese y emplácese a los herederos, acreedores de los causantes ROMANO FLORENCIA ARGENTINA, y quienes se consideren con derechos, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por Juez: PONCE DE MERINO M.,

Secretario/a JORGE ADELA CELESTINA.

Secretaría, 02/09/2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 226.697 - e. 26 nov - v. 28 nov - p. 60 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de III Nominación, en autos: "EXPTE. N° 544.718/14 CACERES CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a

herederos y acreedores de CESAR CACERES, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Noviembre de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 226.725 - e. 27 nov - v. 01 dic - p. 50 - \$ 25,00.-

### S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, autos: "EXPTE. N° 526.404 RUMIE CHEQUER JORGE ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz - Secretaria.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2.

N° 226.739 - e. 28 nov - v. 02 dic - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, "Exppte. N° 68.776/2014, PEREZ DE ORDOÑEZ NATALIA y ORDOÑEZ ISABEL MAFALDA S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores de las Sras. NATALIA PEREZ DE ORDOÑEZ e ISABEL MAFALDA ORDÓÑEZ por el término de Treinta Días, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Mónica Teresita Sánchez,

Secretaria.-

Secretaría, 23 de Noviembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.731 - e. 28 nov. - v. 02 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

**"CLUB NAUTICO  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"  
Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

Señores Socios les comunicamos que la Asamblea Ordinaria celebrada en fecha 22 de Noviembre del 2014 en la Sede de la Institución pasa a un Cuarto Intermedio, reanudándose la misma el día 6 de Diciembre a las 19 horas.  
Por Comisión Directiva

AXEL A. CANELA PISONI -  
Presidente.  
N° 226.726 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 50  
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
CLUB DE AJEDREZ  
CABALLO BLANCO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05/12/2014 a las 20,30 hs., con una (1) hora de tolerancia en la sede social sito en calle 12 de Octubre N° 301 del Barrio Herrera el Alto para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura de Cronograma Electoral.  
2° - Elección de autoridades titulares.  
3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-  
JORGE MARIO SANTUCHO -  
Presidente  
JOSE LUIS DOLCE - Secretario  
N° 226.729 - e. 28 nov. - v. 28 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

**"CLUB DE  
CAZADORES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
La Comisión Directiva del CLUB DE CAZADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Miércoles 17 de Diciembre a horas 20:00 en la Sede Social, sita en Avenida Núñez del Prado S/N°, de la Ciudad de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/10/2014.  
2. - Tratamiento del tema sobre re adecuación de las instalaciones del stand de tiro o relocalización del mismo.  
3. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.  
RICARDO LO BRUNO - Presidente.  
LLAMIL ABDALA - Secretario.  
N° 226.738 - e. 28 nov - v. 01 dic - p. 120 - \$ 37,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL  
EL REJUNTE"**

**Yanacón Bajada - Dpto. Sarmiento  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2014 a las 09:00 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio del Señor Vicente Ybañez, sito en Yanacón Bajada - Dpto. Sarmiento, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.  
2. - Elección de Autoridades Titulares.  
BENITO GOMEZ - Presidente.  
N° 226.728 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 65  
- \$ 25,00.-

**SOCIEDAD ITALIANA  
"UNION Y FRATERNIDAD"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Anual Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 28 de Diciembre de 2014 a las 9,00 horas, en el Local de la Institución, calle Independencia N° 454, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos (2) Sres. Asociados para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.  
2. - Motivos por los cuales se celebra Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente.  
3. - Incremento Cuota Societaria.  
4. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2013 y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.  
Dr. FRANCISCO CAVALLOTTI -  
Presidente.  
CARLOS A. FANTUSATTI - Secretario.  
**INDICACIONES VARIAS**  
El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más un de los Socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los Socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los Miembros del Organo Directivo y de Fiscalización.  
N° 226.727 - e. 28 nov - v. 02 dic - p. 100 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
PEQUEÑOS PRODUCTORES  
DE RIO HONDO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2014 a las 18 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en el Centro Cívico de la localidad de Villa Río Hondo, departamento Río Hondo, Santiago del Estero.-

**ORDEN DEL DIA**

1° - Celebración de la Asamblea Extraordinaria.  
2° - Elección de Autoridades.  
3° - Elección de Dos Socios para la firma del Acta.-  
Villa Río Hondo, 26 de Noviembre de 2014.-  
AMERICA ALBORNOZ - Presidente  
SILBERIO DIAZ - Secretario  
N° 226.735 - e. 28 nov. - v. 01 dic. - p. 59 - \$ 25,00.-

**CLUB BELGRANO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
La Comisión Directiva del Club Belgrano convoca a Asamblea General Extraordinaria la cual se llevará a cabo el día 12 de Diciembre del corriente año a las 20,00 hs., con treinta minutos de tolerancia en la sede del club sito en Calle Belgrano N° 1690.

**ORDEN DEL DIA**

1° - LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.  
2° - ELECCION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.  
3° - LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA ANUAL Y LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2013/14  
4° - ELECCION DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTA DE CARACTER TITULAR.

**Cronograma Electoral:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

**Cuota Social:**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre la cual se cobrara en la Sede Social, hasta las 20 hs., del día 29/11/2014.

**Padrón de Asociados:**

El padrón de socios será exhibido desde el día 28/11 a las 8:00 hs., en la sede del club Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 2/11 a las 20 hs., las

que serán resueltas por la CD hasta el día 3/11 a las 20 hs.

**Lista de Candidatos:**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD, para su oficialización hasta el 5/12 a las 20 hs. La CD notificara las observaciones a los representantes de Listas hasta el día 6/12 a las 20 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 9/12 a las 20 hs. Se deberán asignar una denominación a las Listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamara a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicio:**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrara a las 23 hs.

Comisión Normalizadora

CESAR TORRES

LUIS FERNANDO CORBALAN

N° 226.734 - e. 28 nov. - v. 01 dic. - p. 175 - \$ 65,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación Autos: "SUAREZ JOSE MARIO Y GALLO DORA HERRERA sobre SUCESION". EXPTE. N° 539956. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de SUAREZ JOSE MARIO Y GALLO DORA HERRERA para que dentro del plazo de Treinta Días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Secretaría, 19/11/2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 226.730 - e. 28 nov. - v. 02 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación Autos: **Expte. N° 543513 AGUIRRE ALDO DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO** Estando justificado el fallecimiento del causante AGUIRRE ALDO DEL VALLE, con acta de defunción N° 109° glosada en autos a fs., 3, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de Treinta Días, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer

valer sus derechos en el presente juicio apercibimiento de Ley.-

fdo. Dr. CARLOS G. JUAREZ VILLEGAS, Juez. Ante mí: Dra. ADELA CELESTINA JORGE, Secretaria.

Secretaría, 26 de Noviembre de 2014.- Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 226.732 - e. 28 nov. - v. 02 dic. - p. 90 - \$ 45,00.-

**M.O.S. S.R.L.**

**Fecha de inicio:** 1 de Agosto de 2014.

IRENE MARIA VIANA - Escribana  
N° 226.733 - e. 28 nov. - v. 28 nov. - p. 30 - \$ 25,00.-

**SJA**

**SOCIEDAD DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA ACTA COMPLEMENTARIA**

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 24 días del mes de Octubre de 2014 se reúnen los socios de **SJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, los Sres. **Felipe Diego Pavón**, D.N.I. N° 22.618.672, C.U.I.T. N° 20-22618672-8, nacido el 26/06/1972, casado, argentino, mayor de edad, de 42 años de profesión Medico, con domicilio legal en Thomas Edison 622, B° Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, y **Paola Lidia Francisca Reichel**, D.N.I. 22.267.279, C.U.I.T. N° 27-22267279-7, nacida el 02/02/1972, casada, argentina, mayor de edad, de 42 años de profesión Medico, con domicilio legal en Thomas Edison 622, B° Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, con el objeto de ampliar la clausula quinta de su contrato constitutivo, la que quedará establecida de la siguiente forma:

**QUINTA: ADMINISTRACION;** La Representación, administración y gerencia, estará a cargo del Señor Felipe Diego Pavón, quien tendrá la condición de socio gerente y el uso de la firma social, que en todos los casos debe estar precedida por el sello de la sociedad, con la condición de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la misma, ni con fianza o garantías a favor de terceros. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas, prendas, aceptar prestamos, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, abrir cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, solicitar préstamos, girar en descubierto, y cualquier otro acto que signifique la dirección libre de los negocios sociales. En cumplimiento de lo dispuesto por el

artículo 256 de la Ley 19.550, el gerente constituye una garantía por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos: Diez mil con 00/100 cts.), la que deposita en la caja social en efectivo.

No existiendo mas temas para tratar, previa lectura y ratificación se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

CLAUDIO GOMEZ TOLEDO - C.P.

N° 226.737 - e. 28 nov. - v. 28 nov. - p. 280 - \$ 100,00.-

**SJA**

**SOCIEDAD**

**RESPONSABILIDAD**

**LIMITADA**

**CONTRATO SOCIAL**

Entre los Sres. **Felipe Diego Pavón**, D.N.I. N° 22.618.672, C.U.I.T. N° 20-22618672-8, nacido el 26/06/1972, casado, argentino, mayor de edad, de 42 años de profesión Medico, con domicilio legal en Thomas Edison 622, B° Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, y **Paola Lidia Francisca Reichel**, D.N.I. 22.267.279, C.U.I.T. N° 27-22267279-7, nacida el 02/02/1972, casada, argentina, mayor de edad, de 42 años de profesión Medico, con domicilio legal en Thomas Edison 622, B° Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, resolvieron constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se registrará por las disposiciones de la Ley de sociedad comerciales y las cláusulas que siguen:

**PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO:** La Sociedad se denominará **SJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tendrá su domicilio legal y administrativo en Absalón Rojas N° 936 de la Ciudad de Santiago del Estero, Republica Argentina, y podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencia y representaciones de cualquier punto del país y del extranjero.

**SEGUNDA: PLAZO:** Su duración será de 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**TERCERA: OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Servicios: mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, de los servicios que se detallan: 1) Medicina integral, asistencia y asesoramiento médico, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, ofreciendo y prestando toda

clase de tratamientos médicos, incluyendo instalación y explotación de consultorios de cardiología y laboratorios de análisis clínicos, o de aparatología e instrumental médico;

2) Instalación y explotación de la servicios en el área de medicina transfusional y banco de sangre, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habitante en la materia.

3) Medicina prepaga a obras sociales: mediante la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de obra sociales sindicales o no de entidades públicas o privadas o cualquier otro que se requiera a las siguientes actividades: exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo.

4) Servicios médicos a domicilio, traslados: mediante la atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo y la implementación de servicios complementarios como "Servicio de hemoterapia a domicilio", para todas estas actividades la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. En todos los casos que se requiera de los servicios se realizarán y serán prestados por los profesionales idóneos, matriculados y habilitados en cada una de las ramas de la medicina o especialidades, según lo establezcan las leyes reguladora de la materia sanitaria; B) Comercial: mediante la comercialización de los servicios ofrecidos por la sociedad en cualquiera de sus formas descriptas, por contratación privada o pública pudiendo a tal fin presentarse en licitaciones o públicas o privadas, concursos de precios, compras directas o cualquiera otra forma de comercialización. Importación y Exportación. Desarrollo de instrumental y aparatología. Propiedad intelectual de este desarrollo, de

descubrimientos médicos y sus procesos.

**CUARTA: CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la Suma de \$ 224.000 (Pesos: Doscientos veinticuatro mil) dividido en doscientos (224) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) cada una, que se suscriben en su totalidad en la proporción siguiente: el Sr. Diego Felipe Pavón suscribe ciento doce (112) cuotas de Capital por un total de \$ 112.000,00 (Pesos Ciento doce mil), lo que es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; la Sra. Paola Lidia Francisca Reichel suscribe ciento doce (112) cuotas de Capital por un total de \$ 112.000,00 (Pesos Ciento doce mil), lo que es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. El Socio Diego Felipe Pavón integra el veinticinco por ciento (25%) del Capital suscrito en este acto o sea \$ 28.000,00 (Pesos: veintiocho mil) y la integración del setenta y cinco por ciento (75% ) restante deberá realizarla dentro del plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. La socia Paola Lidia Francisca Reichel integra el cien por ciento (100 %) del Capital suscrito en especies o sea \$ 112.000,00 (Pesos Ciento doce mil), según inventario de aporte certificado por Contador Público y legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero.

**QUINTA: ADMINISTRACION;** La Representación, administración y gerencia, estará a cargo del Señor Felipe Diego Pavón, quien tendrá la condición de socio gerente y el uso de la firma social, que en todos los casos debe estar precedida por el sello de la sociedad, con la condición de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la misma, ni con fianza o garantías a favor de terceros. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas, prendas, aceptar prestamos, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, abrir cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, solicitar préstamos, girar en descubierto, y cualquier otro acto que signifique la dirección libre de los negocios sociales.

**SEXTA: RESOLUCIONES** Las resoluciones sociales se adoptaran en la forma dispuesta en el artículo 159, 1º parte, párrafo segundo, de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo N° 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto-Toda comunicación o citación a los socios se sujetara a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo, de la Ley 19.550.-

**SÉPTIMA: TRANSMISION DE**

**CUOTAS:** Las cuotas son libremente transmisibles , rigiendo las disposiciones del Artículo 152 de la Ley 19.550.-

**OCTAVA: BALANCE:** El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año, a dicha fecha se realizara el balance general que pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación para su consideración,-

**NOVENA: DISTRIBUCION DE UTILIDADES;** De las utilidades líquidas y realizadas se destinara a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del Capital Social; b) El importe que se establezca oportunamente para retribución del/los Gerentes/s; c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.

**DÉCIMA: DISOLUCION Y LIQUIDACION:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la correspondiente liquidación estará a cargo del socio gerente o liquidador designado al efecto, los que procederán a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfecha todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsara el remanente a cada socio, en proporción a sus aportes de capital, conforme lo establece la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

**DECIMO PRIMERA:** Toda situación no prevista por este contrato, será resuelta por las disposiciones de la Ley N° 19550 y sus modificatorias y las del Código de Comercio o Civil en su caso.

**DECIMO SEGUNDA :** En este acto los socios acuerdan a) Formalizar el contrato de "SJA Sociedad de Responsabilidad Limitada" Bajo las cláusulas que anteceden, b) Autorizar a los socios y al Contador Público Claudio Alejandro Gómez Toledo, para que Indistintamente tramiten la inscripción del presente contrato en el Registro público de comercio General, Otorgando los instrumentos que resultan necesarios acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos que se refiere el artículo 149 de la ley 19.550, etc.

Certifica las firmas de Felipe Diego Pavon y Paola Lidia Francisca Reichel la escribana Ana Lia Terzano, registro N° 16 de Santiago del Estero a los 29 días del mes de Septiembre de 2014 (fecha de constitución societaria).

ANA LIA TERZANO - Escribana  
CLAUDIO GOMEZ TOLEDO - C.P.  
N° 226.736 - e. 28 nov. - v. 28 nov. - p.  
1300 - \$ 540,00.-

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCIÓN N° 25/2014.**

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

Por ello,

La Directora General de Personal

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 1 de Diciembre de 2014, a los agentes que figuran en el Anexo XII de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registración.

Art. 3°.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dra. María Emma Caballero de Arges.

**ANEXO XII - RESOLUCION N° 25/2014****AGENTES ADM. PUBLICA (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 25/2014**

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ARABIA LILIANA BEATRIZ DEL V.	12682190	JARDIN N° 172	56	58	31
2	ARIAS SILVIA AIDA	11833527	ESCUELAN° 977 JUANA M. VIGNAUX	55	59	32
3	BRONDO JORGE IGNACIO	10936270	ESCUELA DE APICULTURA F. L. DE SMITH	53	61	31
4	BURGOS AIDA RAMONA	11833926	INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N°	56	58	31
5	CARABAJAL DORA BEATRIZ	12604130	ESCUELAN° 802 ROSARIO VERA PEÑALOZA	56	58	28
6	CHAZARRET A ALVA	12502104	ESCUELAN° 328 PABLO R. TRULLENQUE	56	58	32
7	CORONEL JULIA AZUCENA	12635147	ESCUELA SUP. A. FERREYRA N° 150	56	58	32
8	GUARDO CARLOS MANUEL	10752580	ESCUELA AGROTECNICA FRIAS	53	61	37
9	GUZMAN PERLA AZUCENA	12017844	JARDIN DE INFANTES N° 808	56	58	35
10	IONNI CARLOS ALBERTO	10589380	ESCUELA TECNICA N° 3	52	62	28
11	JUAREZ MARIA CRISTINA	10852682	COLEGIO NOCTURNO N. AVELLANEDA	52	62	39
12	LEGUIZAMON SILVIA GRACIELA	11668200	ESCUELAN° 646	55	59	31
13	LEIVA DORA ELEUTERIA	13050909	ESCUELA DE APICULTURA F. L. DE SMITH	56	58	28
14	LIZARRAGA OSCAR RAMON	10666828	ESCUELAN° 785	53	61	33
15	MATTAR. LL. ORBANDI LIDIA DEL P.	12298178	INSTITUTO SUP. DE PROFESORADO PROV. N° 1	56	58	31
16	MAZZA HORACIO MATIAS	8038314	ESCUELAN° 1009	50	64	26
17	MORENO DE TELEÑA MELDA B.	5689069	ESCUELAN° 111. M. TORRES	48	66	42
18	MURAD MIRTHA AZUCENA	12054565	COLEGIO DEL CENTENARIO	56	58	31
19	NASSIF YESMIN CATALINA	12298195	ESCUELA NORMAL SUP. B. GOROSTIAGA	56	58	27
20	NAVARRO MIRTA GRACIELA DEL V	12075244	COLEGIO DEL CENTENARIO	56	58	26
21	ORTEGA GRACIELA TERESITA	12075777	CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SEC. N° 1	56	58	31
22	PAZ TERESA ARGENTINA	4289062	ESCUELA FRANCISCO DE AGUIRREN° 226	42	72	26
23	PECE ADELA ISABEL	5744631	CENTRO EXPERIMENTAL N° 7 N. AVELLANEDA	48	66	30
24	PEREYRA ANA DELCARMEN	12074238	ESCUELA SUP. J. HERNANDEZ N° 231	55	59	28
25	PORTAL GILMA SUSANA	12398468	ESCUELAN° 1568 DE JULIO	56	58	32
26	PRIETO MIRTA GRACIELA	12507109	ESCUELA DE COMERCIO A. R. FERREYRA	56	58	34
27	RAMIREZ NORMA GRACIELA	11833037	ESCUELA DE CAP. ELEMENTAL N° 1 A ALVAREZ	55	59	26
28	RIDS GRACIELA DEL VALLE	12391578	JARDIN N° 805	56	58	35

29	ROBLEDO AMALIA DEL JESUS	12507032	ESCUELAN° 542	56	58	26
30	RODRIGUEZ JOSE DOMINGO	10299532	ESCUELAN° 813 AURELIO SINGER	53	61	32
31	ROMERO SUSANA	5909006	COLEGIO SAN RAMON ESCUELA MARIANO MORENON° 127 - L.A. BANDA	48	66	26
32	RUCHELLI MIRTA ALICIA	12372055	ESCUELAN° 27 SUP. B. ZORRILLA	56	58	36
33	SOSA ANA MARIA	12934420	ESCUELAN° 242	56	58	28
34	VILLARREAL ANGEL A	12398302	ESCUELAN° 242	56	58	35
35	VILLAVICENCIO ILEANA AMELIA	12372081	INSTITUTO SUPERIOR. N° 6	56	58	26

ANEXO XII -

RESOLUCION N° 25/2014

AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 25/2014

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	BANEGAS ROMAN OLINDO	4621360	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	66	30
2	BARRIONUEVO CARLOTA A	6247210	HOSPITAL ANTONIO ALVAREZ	49	65	31
3	BRANDAN JUAN M	8791126	DIRECCION GRAL DE RENTAS	48	66	46
4	BURGOS AIDARAMONA	11833926	SPEP	56	58	31
5	CARO NORMA	6299463	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	49	65	39
6	CEIAS PEDRO PABLO	8138922	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	47	67	31
7	CHAMORR OMARTA SUSANA	6505844	MEDICINA PREVENTIVA	51	63	41
8	CORIA OLGA A	10861136	MEDICINA PREVENTIVA	53	61	34
9	CRUZ OFELIA	10299991	HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO	52	62	32
10	DIAZ SZELSKIE JUAN C.	8791170	HOSPITAL INDEPENDENCIA	48	66	39
11	GEREZ JUAN CARLOS	8789982	DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS	48	66	42
12	LEDESMA OSVALDO DE JESUS	7929570	DIRECCION GRAL DE RENTAS	47	67	34
13	MENDEZ RAMONA INES	6162346	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	49	65	43
14	MICHELINI LUIS ANGEL	7119984	HOSPITAL DE SELVA	42	71	30
15	MONTERO MARGARITA E	10294738	DIRECCION GRAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	53	61	31
16	MOREYRA CLAUDIO	8791291	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	66	32
17	PAZ CARLOS ALBERTO	4621657	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	66	42
18	PEREZ ALBERTO	8791193	DIR. GRAL DE PROM. Y DESARROLLO HUMANO	48	66	33
19	RIOS HERALDO	8791415	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	66	42
20	SAYAGO RUBEN DARIO	7206622	HOSPITAL NEUMONOLÓGICO	43	71	31
21	SUASNAVAR ANA MARIA	10294778	DIRECCION GRAL DE INFORMATICA	53	61	35
22	VALDEZ HECTOR REINALDO	8791112	HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO	48	66	40
23	VIDAL LEIVACARLOS E.	7791592	DIRECCION GRAL DE RECURSOS HIDRICOS	48	66	41
24	ZERDA EVA LUZ	10861060	HOSPITAL DE NIÑOS FCOVIANO	53	61	38

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

**RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3514**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 14630-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11: "Políticas de Promoción y Asistencia Social", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre partidas parciales del Inciso 400 "Bienes de Uso", financiadas con el recurso 11281 Fondo de Reparación Social – Ley 5352;

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales requerimientos operativos;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 14630 54 14**

Jur/ Ent.	Prog	Sub Prog.	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
18	11	00	00	01	432	11281	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y	-80.000
						ELEVACION		
	11	00	00	01	436	11281	EQUIPO PARA COMPUTACION	5.500
	11	00	00	01	437	11281	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	5.000
	11	00	00	01	451	11281	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	-2.500

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3515**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 77-134-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", correspondientes al Programa 14, U.E.: Dirección General de Gestión Pública;

Que ello, posibilitará la atención de gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Dirección General;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 77 13414

JUR	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OSRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
21	14	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	1.500,00
	14	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-22.000,00
	14	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	34.500,00
	14	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-4.000,00
	14	00	00	01	259	10	CITROS	-3.500,00
	14	00	00	01	299	10	CITROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-8.000,00
	14	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	19.500,00
	14	00	00	01	329	10	CITROS	13.000,00
	14	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	-21.000,00
	14	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-16.500,00
	14	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	-1.500,00
	14	00	00	01	399	10	CITROS SERVICIOS VARIOS	35.000,00
	14	00	00	01	456	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-19.500,00
	14	00	00	01	457	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-7.500,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3516**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 2301-40-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento Integral a Comisiones Municipales" transferencia interna de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2301 4014

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OSRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	13	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-20.000,00
	13	00	00	01	299	10	CITROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	4.000,00
	13	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-4.000,00
	13	00	00	01	399	10	CITROS SERVICIOS VARIOS	20.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3517**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 153-90-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita el Programa 21 - "Promoción de Espectáculos Artísticos", U.E.: Dirección del Teatro 25 de Mayo transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales y Recursos Afectados (Producido Utilidad Teatro 25 de Mayo), correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso";

Que lo requerido posibilitará a la citada Dirección, contar con créditos presupuestarios suficientes para dar continuidad a las actividades programadas para el presente año;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. E. Iliás Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 153-9014

JUR. ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	21	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	-9.182,00
	21	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-5.330,00
	21	00	00	01	221	14218	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-4.000,00
	21	00	00	01	231	10	MODULOS DE PAPEL, CARBON Y IMPRESOS VARIOS	9.154,00
	21	00	00	01	202	14218	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-4.000,00
	21	00	00	01	371	14218	PASAJES Y VIATICOS	-3.616,00
	21	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	200.000,00
	21	00	00	01	434	14218	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	-4.773,00
	21	00	00	01	435	14218	EQUIPO PARA COMPUTACION	8.800,00
	21	00	00	01	437	14218	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-2.207,00
	21	00	00	01	438	14218	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MANOS DE OBRAS	12.291,00
	21	00	00	01	439	10	EQUIPOS VARIOS	25.330,00
	21	00	00	01	439	14218	EQUIPOS VARIOS	-2.966,00
	21	00	00	01	441	10	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	10.000,00
	21	00	00	01	441	14218	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	-2.207,00
	21	00	00	01	491	14218	PROGRAMAS DE COMPUTACION	-4.773,00
	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUEBLOS	-230.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EX PTE. N° 153-90-2014

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

La obra es el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
10	21	00	01	51	10	Refacción, Remodelación y Mantenimiento del Edificio del Teatro 15 de Mayo y del Predio del Anexo (Ex Gimnasio Escolar)	-130.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3518

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Noviembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 668-030C-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Textiles y Vestuarios Varios, B) Combustibles y Lubricantes y C) Equipo para Computación, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						24	
17	00	00	01	221	Textiles y Vestuarios Varios	45.000	45.000
17	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	38.100	38.100
17	00	00	01	259	Otros	-4.900	-4.900
17	00	00	01	322	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo	-8.500	-8.500
17	00	00	01	329	Otros	-34.900	-34.900
17	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	-40.000	-40.000
17	00	00	01	341	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	-9.900	-9.900
17	00	00	01	351	Servicios Comerciales y Financieros Varios	-4.900	-4.900
17	00	00	01	436	Equipo para Computación	20.000	20.000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>0</b>

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3.519/2014

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

Ref: Expte. 2406-13-2014

VISTO: La Ley N° 7.147 (Ley de Ministerios) en sus Artículos 11° y 19°; y

CONSIDERANDO:

Que existe una gran cantidad de gestiones por temas que resultan competencia del Dpto. Tributario y Apelaciones que deben ser tratadas y resueltas a la mayor brevedad, y a fin de evitar la demora en su tramitación por el gran cúmulo de trabajo existente en el ámbito del Ministerio;

Que a fin de dar mayor celeridad a determinados trámites administrativos, resulta pertinente delegar la firma de algunos de ellos sobre temas que pueden ser resueltos por la Sub-Secretaría;

Que no obstante la delegación de firma referida, el Ministerio conserva la máxima autoridad dentro del Ministerio;

Que las Sub-Secretaría, son los estamentos idóneos para encargarse de la referidas cuestiones, en atención a la Organización y Estructura Orgánica del Ministerio de Economía, aprobado por la Ley N° 7.147 de fecha 04/06/2014;

Que actualmente tal función es ejercida por la Sub-Secretaría de Economía y Hacienda;

Que a instancias de la propuesta del Dpto. Tributario y Apelaciones de este Ministerio se proyecta la presente Resolución, la que es puesta a consideración del Servicio Jurídico de este Ministerio y éste se expide al sostener que no existe impedimento legal para su dictado;

Que por su parte la Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos no hace objeción alguna al mandato que será conferido por la presente;

Por ello, en uso de sus facultades:

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

Art. 1°.- DEROGASE la Resolución Ministerial N° 999/13, de fecha 29 de Mayo de 2013.-

Art. 2°.- DELEGASE en el Sub-Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos la firma de los actos administrativos que resuelvan las presentaciones de contribuyentes y responsables, cuando éstos interpongan los recursos y acciones previstos en el Art. 13° de la Ley N° 6792 y sus modificatorias.-

Art. 3°.- Comuníquese, registre y dese al BOLETIN OFICIAL. Otórguese el curso administrativo correspondiente. Cúrsese copia a la Dirección General de Rentas y Fiscalía de Estado. Cumplido, archívese.-

CPN Atilio Chara